



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 02 - 2016
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a 21 días del mes de Enero, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el concejal don EMARDO HANTELMANN GODOY, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztúa.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don Antonio Llompart Cosmelli;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Seguridad Humana, doña Olga González del Riego;

DIDECO, don Olivier Mellado Rodríguez;

CORPOM, René Borgna Verdugo .

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que el acta de la sesión ordinaria N°01 – 2016, ya se encuentra terminada y en proceso de revisión, por lo que espera que ésta sea derivada a los señores concejales en los próximos días.

Añade que en el acta de la sesión ordinaria N°35 – 2015, debe hacerse una precisión porque si bien la misma debe ser firmada por el Alcalde, dicha autoridad se integró a la misma solamente en el punto Varios y en Cuenta del Presidente, ya que en los puntos Observación de Actas Anteriores, Correspondencia y Tabla, no estuvo presente porque en esos momentos estuvo en una reunión fuera del Municipio.

Los señores concejales manifiestan que efectivamente así lo entendieron, por lo que no tienen reparos en rectificar dicha situación para que dicha Acta sea lo más apegada a lo ocurrido.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 42 - 2016: Rectificar el acta de la sesión ordinaria N°35 en el sentido de clarificar en su encabezamiento que la misma fue abierta y presidida por el concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy en los puntos Observación de Actas Anteriores, Correspondencia y Tabla, y que el Alcalde don Germán Codina Powers se integro en los Puntos Varios y Cuenta del Presidente.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “Juegos Infantiles”, ID: 1119448.-

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “Juegos Infantiles”, ID: 1119383.-

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “Juegos Infantiles”, ID: 1119405.-

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “Juegos Infantiles”, ID: 1118443.-

E.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Adquisición de Sistema de Cinco Cámaras Televigilancia para Puente Alto”.-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se omite este punto por no encontrarse presente el **Alcalde don Germán Codina Powers**.

TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “Juegos Infantiles”, ID: 1119448.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que aprovechando las condiciones del mercado se opcionó por gestionar la adquisición de diversas partidas de Juegos Infantiles a través del procedimiento de Convenio Marco, en este caso ID: **1119448**, la que se originó por Solicitud N°923810 emanada de la Secretaría de Planificación Municipal, referida a la adquisición de 34 Toboganes T – 138 para implementar en diversas Plazas de la Comuna.

Efectuada las gestiones pertinentes se recibió la oferta realizada por el proveedor **AGUILAR Y CIA LTDA.**, la cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
34	Tobogan Doble Plástico T - 138	811.304	\$ 27.584.336.-
	TOTAL CONVENIO		\$ 27.584.336.-
	Desc. Convenio 7%		\$ 1.93.904.-
	IVA		\$ 4.874.152.-
	TOTAL		\$ 30.527.584.-

La aludida Comisión sugiere adjudicar dicha licitación al referido proveedor por ser ésta conveniente para los intereses municipales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 43 - 2016: Autorizar la adjudicación de 34 Toboganes T – 138 para implementar en diversas Plazas de la Comuna, efectuada a través del Convenio Marco denominada JUEGOS INFANTILES ID: 1119448, al proveedor AGUILAR Y CIA LTDA., por un monto total de \$30.527.584.- IVA incluido.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “Juegos Infantiles”, ID: 1119383.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que al igual que en el caso anterior, aprovechando las condiciones del mercado se opcionó por gestionar la adquisición de diversas partidas de Juegos Infantiles a través del procedimiento de Convenio Marco, en este caso ID: **1119383**, la que se originó por Solicitud N°923743 emanada de la Secretaría de Planificación Municipal, referida a la adquisición de 3 Juegos Modulares SM – 72, para implementar en diversas Plazas de la Comuna.

Efectuada las gestiones pertinentes se recibió la oferta realizada por el proveedor **AGUILAR Y CIA LTDA.**, la cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
3	JUEGOS MODULARES	7.767.085.-	\$ 23.301.255.-
	TOTAL CONVENIO		\$ 23.301.255.-
	Desc. Convenio 7%		\$ 1.6031.088.-
	IVA		\$ 4.117.332.-
	TOTAL		\$ 25.787.499.-

La aludida Comisión sugiere adjudicar dicha licitación al referido proveedor por ser ésta conveniente para los intereses municipales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 44 - 2016: Autorizar la adjudicación de 3 Juegos Modulares SM – 72, para implementar en diversas Plazas de la Comuna, efectuada a través del Convenio Marco denominada JUEGOS INFANTILES ID: 11193883, al proveedor AGUILAR Y CIA LTDA., por un monto total de \$25.787.499.- IVA incluido.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “Juegos Infantiles”, ID: 1119405.-

Se retira dicha propuesta, toda vez que al análisis de la oferta de juegos ID: 1119405, y comparada ésta con las propuestas de juegos de los informes que se presentan en esta misma sesión, no resultan ventajosos para el Municipio.

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “Juegos Infantiles”, ID: 1118443.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que, aprovechando las condiciones del mercado se optó por gestionar la adquisición de diversas partidas de Juegos Infantiles a través del procedimiento de Convenio Marco, en este caso ID: **11193443**, la que se originó por Solicitud N°923741 emanada de la Secretaría de Planificación Municipal, referida a la adquisición de 2 Juegos Modulares SM – 130, para implementar en diversas Plazas de la Comuna.

Efectuada las gestiones pertinentes se recibió la oferta realizada por el proveedor **AGUILAR Y CIA LTDA.**, la cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
2	JUEGOS MODULARES	14.543.596.-	\$ 29.087.192.-
	TOTAL CONVENIO		\$ 29.087.192.-
	Desc. Convenio 7%		\$ 2.036.103.-
	IVA		\$ 5.139.707.-
	TOTAL		\$ 32.190.796.-

La aludida Comisión sugiere adjudicar dicha licitación al referido proveedor por ser ésta conveniente para los intereses municipales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 45 - 2016: Autorizar la adjudicación de 2 Juegos Modulares SM – 130, para implementar en diversas Plazas de la Comuna, efectuada a través del Convenio Marco denominada JUEGOS INFANTILES ID: 11193443, al proveedor AGUILAR Y CIA LTDA., por un monto total de \$32.190.796.- IVA incluido.

E.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Adquisición de Sistema de Cinco Cámaras Televigilancia para Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra doña **Olga González del Riego**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación puedo informar lo que a continuación se indica.

Señala que el referido proyecto se enmarca dentro de lo aprobado en el Proyecto de Presupuestos Participativos, y en términos generales corresponde a la adquisición e instalación de 5 puntos de Cámaras IP Mega pixel PTZ Domo HD según especificaciones mínimas de referencia

señaladas en las Bases Técnicas; con el objetivo de complementar el Sistema actual de Tele vigilancia de la comuna, mejorando la seguridad en 5 nuevos puntos neurálgicos de la comuna.

SECTOR 1	1 CAMARA	JUANITA CON EYZAGUIRRE
SECTOR 2	1 CAMARA	TOME CON EYZAGUIRRE
SECTOR 3	1 CAMARA	LUIS MATTE LARRAIN CON JUAN DE DIOS MALEBRAN
SECTOR 4	1 CAMARA	EYZAGUIRRE CON NOCEDAL
SECTOR 5	1 CAMARA	CONCHA Y TORO CON LUIS MATTE

Indica que a través del **Decreto Exento N°1768** de fecha 20 de Noviembre del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública “**Adquisición de Sistema de Cinco Cámaras Tele Vigilancia para Puente Alto**”, identificado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la denominación **ID: 2423-92-LP15**.

Señala que el 22 de Diciembre del 2015 a las 15:31 horas, se dio cumplimiento al Cronograma realizando el **Acto de Apertura**, que se efectuó en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibió solamente una oferta:

- **SISTEMA SA (Sistema de Seguridad y Tecnología SA)**, Rut: 76.564.570-0 **SI CUMPLE** con los antecedentes y documentos solicitados en las Bases administrativas, incluida la garantía solicitada en Bases Administrativas.

La Oferta económica de la empresa participante, asciende a:

	SISTEMA S.A. (Rut: 76.564.570-0)
Monto total del contrato sin IVA \$	\$50.000.000.-
Plazo (Dias corridos)	60

Para finalizar con los puntos evaluables, se debe considerar por último que no hubo necesidad de complementar antecedentes y que el oferente se encuentra en calidad de hábil en Chile Proveedores, cumpliendo así en un 100% en la entrega de antecedentes y en capacidad económica.

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene el siguiente resultado:

PONDERACION			SISTESA S.A. (RUT:76.564.570-0)
40%	OFERTA ECONOMICA		40,00%
	\$ 50.000.000.-	OF min / OF ev x 100	40%
30%	OFERTA TÉCNICA		30.00%
90%	EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO	CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EETT= 90%	27%
10%	CERTIFICADO DE FÁBRICA	PRESENTA CERTIFICADOS DE FABRICA= 10%	3%

10%	GARANTIAS TECNICAS		10.00%
50%	VIGENCIA DE LA GARANTIA TECNICA	36 MESES	5%
50%	COBERTURA	GARANTIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA	5%

15%	EXPERIENCIA SVV PUBLICO NACIONAL (EXP)		15,00%
	ACREDITA MAYOR CANTIDAD DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICO NACIONAL, SEGÚN FORMULARIO Nro.3	si > 40;	15%

5%	ENTREGA ANTECEDENTES		5,00%
	ENTREGA TODOS LOS ANTECEDENTES EN TIEMPO Y FORMA	Sin observ=>100; subsana errores o aclara =>60; No Entrega Antecedentes = 0	5%

100%	TOTAL		100%
-------------	--------------	--	-------------

Dicha Comisión Evaluadora, considerando que hay solo un oferente y no existe un parámetro referencial de este producto en relación a licitaciones anteriores efectuadas por este u otro Municipio, sugiere adjudicar a **SISTESA S.A.**, (Rut: 76.564.570-0), por un valor de \$50.000.000.- más IVA y un plazo de 60 Días Corridos.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que sin perjuicio de estar conforme en general con este tipo de iniciativa, solicita se le entregue un Informe Estadístico del antes y el después de haberse implementado el sistema de Cámaras de Televigilancia.

Se responde por la Sra. **Olga González** que no hay inconvenientes en entregar dicha información, añadiendo que en todo caso es importante resaltar que Puente Alto cuenta con la mejor Red de Cámaras de este tipo a nivel nacional, situación reconocida por las autoridades del ramo, aun cuando no es la más numerosa.

Don **Luis Escanilla** consulta si existe cruce de información entre las policías entre sí y entre éstas con el Municipio, ya que de esa manera se puede dar debida respuesta a la consulta de la concejala Sra. **Alvear**, la cual comparte.

La aludida funcionaria responde que entre el Municipio y ambas policías existe intercambio de información.

La concejala Srta **Bernardita Paul** manifiesta que la experiencia demuestra que si bien gracias a las referidas Cámaras de televigilancia se puede indentificar y posteriormente detener a los responsables, éstos son dejados en libertad en corto plazo por los Tribunales, por lo que pareciera que se trata de un esfuerzo sin resultados positivos, ya que los delincuentes incurren una y otra vez en los mismos delitos.

Se responde por la Sra. **Olga González** que respecto al papel que cumplen en este proceso los Tribunales no se va a pronunciar, pero que si puede señalar que dicha infraestructura sirve a lo menos como un elemento disuasivo para los primerizos, ya que para los delincuentes habituales éstos van a actuar igual, con o sin cámaras de vigilancia.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, referidas principalmente al funcionamiento de la aludida Farmacia Popular.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 46 - 2016: Autorizar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Adquisición de Sistema de Cinco Cámaras Televigilancia para Puente Alto”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la denominación ID: 2423 – 92 – LP15, al oferente SISTESA S.A., RUT. 76.564.570-0, por un monto de \$50.000.000.- más IVA, y un plazo de 60 días corridos.-

5.- Varios

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicita Mantención de Multicancha de Malebrán con Domingo Tocornal

Se solicita por el concejal se implemente un proyecto para reparar y dejar operativa la multicancha de Malebrán con Domingo Tocornal, ya que éste tiene un permanente y frecuente uso por parte de la comunidad de Villa Puente Alto.

El **Administrador Municipal** indica que se instruirá a la SECPLA para que elabore un proyecto relacionado con esta petición.

B.- Solicita transporte para Grupo Folclórico

El concejal señala que el Grupo Folclórico indentificado en la misiva que se adjunta ha solicitado la factibilidad de que se les proporcione un bus para trasladarse a la localidad de Calbuco en donde participarán representado a Puente Alto, en una competencia artística.

El **Administrador Municipal** señala que se estudiará dicha petición, para canalizar una respuesta por quien corresponda

Siendo las trece horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°02 - 2016**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**EMARDO HANTELMANN GODOY
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**